

Política de protección de datos personales - Colombia

POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LA IGLESIA DE JESUCRISTO DE LOS SANTOS DE LOS ÚLTIMOS DÍAS

Colombia

El presente documento contiene la Política de Protección de Datos Personales (en adelante la “Política”) de la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días en Colombia, con dirección en Calle 72 No. 10-07, oficina 301, Bogotá, Colombia (en adelante “la Iglesia”), en cumplimiento con lo establecido en la Ley 1581 de 2012, Decreto 1377 de 2013 y demás normas que las modifiquen, adicionen o complementen (las “Normas Aplicables”). La presente Política será de aplicación a los Datos Personales de las personas que se encuentren incluidos en las Bases de Datos de la Iglesia y sobre los que se lleven a cabo actividades relacionadas entre otras con la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión y transferencia (colectivamente referidas como “Tratamiento”) de los Datos Personales.

Definiciones

1. **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de Datos Personales.
2. **Base de Datos:** Conjunto organizado de Datos Personales que sea objeto de Tratamiento.
3. **Dato(s) Personal(es):** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales.
4. **Encargado del Tratamiento:** La persona natural o jurídica, pública o privada que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de Datos Personales por cuenta de la Iglesia.
5. **Responsable del Tratamiento:** La persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los Datos Personales.
6. **Titular:** Personas naturales ya sean clientes, consumidores, empleados, ex-empleados, proveedores, entre otros, cuyos Datos Personales sean objeto de Tratamiento.
7. **Transferencia:** Actividad en la cual el Responsable y/o Encargado del Tratamiento de Datos Personales, ubicado en Colombia, envía la información o los Datos Personales a un receptor, quien a su vez es Responsable del Tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.
8. **Transmisión:** Tratamiento de los Datos Personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando

tenga por objeto la realización de un Tratamiento por el Encargado por cuenta del Responsable.

9. **Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre Datos Personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

Política de Tratamiento

Al realizar el Tratamiento de los Datos Personales, la Iglesia cumplirá con los requisitos contenidos en las Normas Aplicables y tendrá en cuenta los siguientes lineamientos:

1. La presente Política deberá cumplir en todo momento con lo establecido en las Normas Aplicables y estará a disposición de los Titulares y terceros que deseen consultarla.
2. La Iglesia será el Responsable del Tratamiento de los Datos Personales que sean recolectados. Los Datos Personales generalmente se obtienen directamente del Titular (o de sus padres, si es menor de edad), quienes proporcionarán los Datos Personales a través del diligenciamiento de formularios físicos o web.
3. Los Datos Personales contenidos en las Bases de Datos de la Iglesia serán manejados bajo estrictas políticas de seguridad y confidencialidad. Para proteger la confidencialidad de la información personal tratada, la Iglesia utiliza medidas técnicas y organizativas apropiadas a la delicadeza de la información. El acceso a la información de carácter confidencial o sensible se limita a los oficiales y personal de la Iglesia que se haya autorizado por parte del Titular de los Datos Personales. En el caso en que se evidencie algún riesgo o violación al Tratamiento de los Datos Personales será responsabilidad de la persona o área que lo detecte informar de manera inmediata sobre tal riesgo al área encargada de la protección de Datos Personales de la Iglesia.
4. Según lo permitan las leyes locales, cierta información personal de carácter general (nombres, direcciones, números de teléfono y correos electrónicos) podrán distribuirse a los miembros de la Iglesia dentro del mismo barrio/rama o estaca/distrito, siempre que cuente con el consentimiento previo del Titular.
5. La Iglesia realiza la recolección de los Datos Personales con el propósito de realizar su Tratamiento con las siguientes finalidades: (a) crear y mantener las cédulas de membresía de la Iglesia; (b) llevar registro de las donaciones recibidas (c) realizar y mantener registros genealógicos; (d) evaluar la elegibilidad de los feligreses para participar en las ordenanzas del templo u otras ordenanzas, servicio misional y posiciones de voluntariado y liderazgo; (d) administrar el programa de educación religiosa de la Iglesia, bienestar y otros programas de la Iglesia; y (e) contactar a los Titulares con el fin de enviar o entregar información

relacionada con la Iglesia, los servicios y actividades desarrolladas por esta. En el Tratamiento de Datos Personales no se podrá realizar la recolección de los Datos Personales si el Titular de los mismos no conoce o comprende las finalidades contenidas en la presente Política.

6. La Iglesia conserva los Datos Personales sólo por el tiempo que sea necesario para los fines descritos en esta Política. Cierta información se conservará indefinidamente como parte de registros permanentes de carácter genealógico, de membresía, histórico y otros.
7. Será necesario solicitar y conservar la prueba de las autorizaciones otorgadas por lo Titulares de los Datos Personales.
8. La entrega de información personal es voluntaria. Al proporcionar información personal de alguien que no sea uno mismo, el miembro de la Iglesia obtendrá el consentimiento de la otra persona y le proporcionará acceso al Aviso de Privacidad de Datos. En todo caso de no ser posible contactar al Titular de los Datos Personales, la Iglesia dejará de realizar el Tratamiento de los mismos. Este requisito no se aplica cuando los padres proporcionan información personal a la Iglesia en nombre de sus hijos menores de edad.
9. Los Datos Personales podrán ser transferidos a entidades afiliadas de la Iglesia ubicadas tanto en este país como en otros países donde prevalezcan las leyes de protección de datos menos exigentes y que no proporcionen niveles adecuados de protección por no tener implementadas o expedidas legislaciones de protección de datos equivalentes a la legislación colombiana, por lo que la Iglesia hará su mejor esfuerzo en asegurar de dichas entidades protejan la información de los Datos Personales de acuerdo con la presente Política. En razón de lo anterior, los Titulares de los Datos Personales recolectados expresamente autorizan que sus Datos Personales sean tratados en dichos países, toda vez que la Iglesia tomará todas las medidas necesarias para garantizar la seguridad y confidencialidad de los Datos Personales.
10. La Iglesia, por ser una entidad sin ánimo de lucro con fines religiosos, podrá realizar el Tratamiento de Datos Personales sensibles, es decir de aquellos Datos Personales que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación o conlleve un riesgo grave para éste de conformidad con las finalidades establecidas en la presente Política. En todo caso, la transmisión de dichos datos no se podrá realizar salvo que se cuente con autorización expresa para tal fin.
11. Así mismo, la Iglesia realizará el Tratamiento de Datos Personales de niños, niñas y adolescentes, para lo cual deberá contactar a un padre o tutor del menor para obtener el consentimiento y autorización para el Tratamiento de dichos

Datos Personales. En caso de no haber sido posible obtener el consentimiento del padre o tutor del menor después de un período razonable de tiempo, o si el padre o tutor expresamente solicita no usar o no mantener dicha información, la Iglesia procederá a eliminar dicha información de las Bases de Datos.

12. El área responsable dentro de la Iglesia para realizar del Tratamiento de los Datos Personales y atender las consultas o reclamos relacionados con los Datos Personales será: el gerente del centro de servicio de la Iglesia.
13. La Iglesia se reserva el derecho de efectuar modificaciones a la presente Política. De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1377 de 2013, cuando se presenten cambios sustanciales referidos a la identificación del Responsable y a la finalidad del Tratamiento los cuales afecten el contenido de la autorización, será necesario comunicar dichos cambios al Titular y obtener una nueva autorización.

Derechos de los Titulares

El Titular de los Datos Personales tendrá los siguientes derechos:

1. Conocer, actualizar y rectificar sus Datos Personales, pudiendo ejercer este derecho, entre otros, frente a Datos Personales parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido y/o que no haya sido autorizado;
2. Solicitar prueba de la autorización otorgada, salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento, de conformidad con lo previsto al Ley 1581 de 2012;
3. Ser informado, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus Datos Personales;
4. Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en las Normas Aplicables y en las demás que las modifiquen, adicionen o complementen;
5. Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el Tratamiento se ha incurrido en conductas contrarias a las establecidas en las Normas Aplicables y a la Constitución; y

6. Acceder en forma gratuita, según lo establecido en el artículo 21 del Decreto 1377 de 2013, a sus Datos Personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

Para el ejercicio de los derechos mencionados en el presente acápite por parte de los Titulares de los Datos Personales, éstos se podrán comunicar con el área responsable del Tratamiento de Datos Personales de la Iglesia para la atención de consultas y reclamos sobre los mismos. El ejercicio de los derechos se deberá ejercer de conformidad a lo establecido en el numeral siguiente, y conforme a los requisitos de las Normas Aplicables.

Procedimiento para Atención de Consultas y Reclamos

1. Para el ejercicio de los derechos como Titular de los Datos Personales, la Iglesia pondrá a disposición de los Titulares medios de comunicación adecuados para tal fin. En este sentido el área encargada del Tratamiento de Datos Personales y atención de consultas y reclamos podrá ser contactada en el siguiente correo electrónico: VegaJE@ldschurch.org o enviando una comunicación dirigida a Jorge Vega, gerente del centro de servicio, a la dirección: Calle 72 No. 10-07, oficina 301, Bogotá, Colombia.
2. El procedimiento que se seguirá para el ejercicio de los derechos de los Titulares será el siguiente:
 - a. Consultas:
 - i. Cuando el Titular de los Datos Personales, su representante o causahabiente requiera consultar sus Datos Personales contenidos en las Bases de Datos de la Iglesia, la Iglesia atenderá la consulta dentro de los diez (10) días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de recibo de la consulta realizada.
 - ii. De no ser posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.
 - b. Reclamos:
 - i. El Titular, su representante o causahabiente podrá solicitar la corrección, actualización o supresión de los Datos Personales presentando un reclamo el cual deberá ser tramitado mediante solicitud escrita que contenga los siguientes: i) Identificación del Titular, ii) Descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, iii) Dirección de correspondencia del Titular, iv) Documentos soporte de la solicitud.
 - ii. Si la solicitud es incompleta la Iglesia, o su área encargada requerirá al interesado para que aporte los documentos adicionales dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción

del reclamo. El interesado tendrá hasta sesenta (60) días para dar respuesta a la información requerida, en caso de no dar respuesta se entenderá que ha desistido del reclamo.

- iii. Una vez recibido el reclamo, se deberá incluir dentro de los dos (2) días siguientes a la recepción del mismo, en la Base de Datos respectiva una nota que establezca que existe un reclamo en curso.
- iv. El reclamo deberá ser atendido dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la recepción del mismo. En caso de no ser posible atenderlo en ese término, se informará al interesado, y se informarán las razones de la demora, y se dará respuesta en un término de máximo ocho (8) días.

El ejercicio de los derechos de los Titulares podrá realizarse en cualquier momento. A los fines de consulta de sus Datos Personales, los mismos se proporcionarán de forma gratuita, en los términos del Decreto 1377 de 2013.

Las preguntas relacionadas con esta Política de Protección de Datos Personales o sobre la protección de la información personal procesada por la Iglesia deben ser enviadas por correo electrónico a DataPrivacyOfficer@ldschurch.org.

Esta Política fue actualizada el 7 de abril de 2014. Cualquier otra revisión se colocará con una fecha subsiguiente.